

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JESUS EVER OLAVE CAPOTE contra LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-0420

IBAGUE 23 DE AGOSTO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 NUMERAL SEXTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y DE FECHA 31 DE MATO DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA PRO EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

EN SEGUNDA INSTANCIA: QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-0420
Acción: Nulidad y restablecimiento del Derecho
Actor: Jesús Ever Olave Capote
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - Cremil



Rama Judicial

República de Colombia

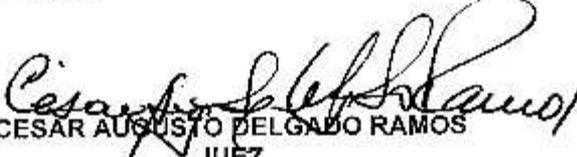
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2014-0420
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JESUS EVER OLAVE CAPOTE
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 205, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué**